



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/52/235  
17 de julio de 1998

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 116 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/52/744/Add.3)*]

#### 52/235. Cuenta para el Desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* el párrafo 24 de su resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997,

*Recordando también* su decisión 52/477, de 6 de mayo de 1998,

*Recordando además* sus resoluciones 52/220 y 52/221 A a C, de 22 de diciembre de 1997,

*Teniendo ante sí* el informe del Secretario General sobre la reducción y reorientación de los gastos no relacionados con los programas<sup>1</sup>, y habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la utilización de la Cuenta para el Desarrollo<sup>2</sup> y los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la cuestión<sup>3</sup>,

1. *Lamenta* que la calidad del informe del Secretario General sobre la reducción y reorientación de los gastos no relacionados con los programas<sup>1</sup> y de la nota del Secretario General sobre la utilización

---

<sup>1</sup> A/52/758.

<sup>2</sup> A/52/848.

<sup>3</sup> A/52/894; y A/52/7/Add.10. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A*.

de la Cuenta para el Desarrollo<sup>2</sup> no responda plenamente a lo solicitado en la resolución 52/12 B y que dichos documentos no proporcionen información sustantiva ni una orientación clara que le permitieran tomar una decisión definitiva en el momento actual, y lamenta también que no se haya publicado el documento sobre la utilización exacta de los 13 millones de dólares de los Estados Unidos ya asignados a la Cuenta para el Desarrollo;

2. *Subraya* que las medidas de eficiencia no deben influir negativamente en la plena ejecución de todos los programas y actividades establecidos;

3. *Subraya también* que las medidas de eficiencia no deben dar lugar a un proceso de reducción presupuestaria ni ocasionar la separación involuntaria del servicio de miembros del personal;

4. *Pide* al Secretario General que le presente en la tercera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, y a más tardar el 31 de julio de 1998, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el informe detallado sobre la sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo, las modalidades de su aplicación, los objetivos concretos a que se destinarán los recursos y los criterios de ejecución conexos que se solicitan en la resolución 52/12 B y en la decisión 52/477, y que incluya en el informe los elementos siguientes:

a) Indicación de los tipos de medidas de eficiencia que se han de aplicar en toda la Secretaría y de las esferas respectivas, y estimaciones de las posibles economías en cifras globales y en porcentajes;

b) Un análisis de las repercusiones de esas medidas de eficiencia sobre la plantilla de la Organización y sobre la ejecución de los programas y actividades establecidos;

c) La sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo y sus actividades más allá del año 2003;

d) Propuestas concretas sobre los objetivos programáticos y la orientación de la Cuenta para el Desarrollo de conformidad con las prioridades indicadas en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001, teniéndose en cuenta la complementariedad de las actividades de la Cuenta para el Desarrollo con otras secciones pertinentes del presupuesto por programas;

5. *Observa* que la suma de 200 millones de dólares sugerida por el Secretario General es un objetivo indicativo de financiación de la Cuenta para el Desarrollo y que no debería especificarse ningún plazo para alcanzar dicho objetivo;

6. *Pide* al Secretario General que presente a los órganos intergubernamentales competentes lo antes posible, y a más tardar el 31 de julio de 1998, propuestas sobre la utilización de los fondos disponibles en la sección 34 (Cuenta para el Desarrollo) del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;

7. *Decide* volver a ocuparse de las cuestiones relacionadas con la Cuenta para el Desarrollo en la tercera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, a fin de seguir examinándolas y tomar las medidas oportunas, sobre la base del informe detallado a que se refiere en el párrafo 4 *supra*.